EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO LAS FRACCIONES III Y IX DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA

Conforme a las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. ***Tipo de convocatoria y plazas sujetas a concurso.*** La convocatoria relativa al presente proceso de selección es cerrada, para cubrir cinco plazas de Juez de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal y cinco plazas de Juez de Primera Instancia en Materia Mixta, mismas que se asignarán conforme a las necesidades del servicio.

SEGUNDA. ***Participantes y requisitos que deben reunir.*** En el proceso de selección podrán participar los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Sinaloa que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

TERCERA. ***Guía de estudio para el cuestionario.*** Dicha guía será consultable en el Portal Oficial www.stj-sin.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria.

CUARTA. ***Lugar y documentos necesarios para la inscripción.*** Durante el plazo comprendido del **15 de septiembre al 1ro de octubre de 2021**, los aspirantes podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de selección:

• Mediante correo electrónico, dirigido al buzón icj.sinaloa@stj-sin.gob.mx, con copia para icjsinaloa@gmail.com;

La solicitud deberá contener lo siguiente:

• Una exposición breve, no mayor a una cuartilla, sobre las razones del solicitante para tomar parte en el concurso;
• Número telefónico personal y correo electrónico en el cual pueda recibir información relacionada con el proceso de selección;
• Competencia del Juzgado al que le interesa ser adscrito; y,
• Manifestación de disponibilidad para asumir el cargo y trasladarse al distrito judicial a donde sea adscrito por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

• Currículum vitae actualizado, no mayor a dos cuartillas, con fotografía reciente, así como copias simples que corroboren los cargos y actividades mencionadas en el mismo; y,
• Copia simple del último nombramiento otorgado por el Pleno y, en su caso, del relativo al cargo más alto ocupado dentro del Poder Judicial.

La documentación señalada deberá remitirse por correo electrónico en formato PDF, en un solo correo.

QUINTA. ***Etapas del proceso.*** La evaluación se conformará por cuatro fases: un cuestionario, una evaluación psicotécnica, un caso práctico y una fase oral.

SEXTA. ***Aspirantes admitidos.*** El día **8 de octubre de 2021**, el Instituto publicará en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, la lista de los aspirantes que cumplan los requisitos para ser admitidos, quienes deberán presentarse en los días y horas señalados en dicha relación para someterse a la aplicación del cuestionario.

SÉPTIMA. ***Cuestionario.*** El cuestionario se integrará por cien preguntas de opción múltiple, cerradas a cuatro posibles respuestas. El contenido de las preguntas se sujetará a las siguientes bases:

a) Tratándose de los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, el 60% de las preguntas se referirán a dicha materia.

En el caso de los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado con competencia Mixta, el 60% de las preguntas se referirán a la materia penal, civil, mercantil y familiar, en un porcentaje equivalente al de los asuntos conocidos en el año anterior.

b) El 40% de las preguntas deberá referirse a derechos humanos, argumentación jurídica y ética judicial.

El aspirante contará con un tiempo de **cuatro horas** para resolver el cuestionario y no podrá apoyarse en material alguno.

OCTAVA. Registro. Los aspirantes admitidos deberán presentarse a las **9:00 horas del día que les corresponda, en base a las fechas contempladas en la publicación de la lista de los aspirantes admitidos,** en las oficinas del Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para el registro correspondiente, durante el cual se les entregará una tarjeta con su nombre y un código de barras que deberán adherir al cuestionario, siendo ésta la única identificación con la que deberá contar el mismo.

Queda prohibido que el aspirante consigne en el cuestionario cualquier otra marca que permita identificarlo. Quien vulnere esta disposición será descalificado del concurso.

La relación de los códigos de barra y los nombres de los aspirantes obrarán en poder del Presidente de la Comisión de Evaluación.

Para el registro correspondiente, los aspirantes deberán identificarse con credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o credencial expedida por el Poder Judicial.

NOVENA. ***Relación de aprobados en el cuestionario.*** La escala de calificación de los cuestionarios será del 0 al 100. Su revisión será realizada por la Comisión de Evaluación. La relación con los nombres de aquellos aspirantes que pasen a la siguiente fase, cuya calificación aprobatoria deberá ser igual o mayor a 80, se publicará en el Portal Oficial, quienes deberán presentarse en los días y horas señalados en dicha relación para someterse a la aplicación de la evaluación psicotécnica y del examen del caso práctico.

DÉCIMA. ***Evaluación psicotécnica.*** Los aspirantes aprobados en el cuestionario deberán presentarse a las **9:00 horas del día que les corresponda, en base a las fechas contempladas en la publicación de los aprobados en el cuestionario,** en el Instituto de Capacitación Judicial,

ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Colonia Los Pinos, para la aplicación de la evaluación psicotécnica. El registro se realizará en los mismos términos precisados para el cuestionario.

El resultado de dicha evaluación será un elemento más a valorar para la realización de la propuesta al Pleno respecto de la persona aspirante para ocupar el cargo concursado, y los resultados de esta evaluación tendrán el carácter de información reservada.

DÉCIMA PRIMERA. ***Caso práctico***. Los aspirantes aprobados en el cuestionario deberán presentarse a las **8:00 horas del día que les corresponda, en base a las fechas contempladas en la publicación de los aprobados en el cuestionario,** en el Instituto de Capacitación Judicial, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Segundo Piso, Colonia Los Pinos, para la formulación de un proyecto de sentencia en materia Familiar en el caso los aspirantes a ocupar el cargo en un Juzgado de Primera Instancia en Materia Mixta, mientras que tratándose de los aspirantes a ser adscritos a los Juzgados de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal, el proyecto será en dicha materia.

El registro se realizará en los mismos términos precisados para el cuestionario.

Concluido el registro, a cada aspirante se le entregará la copia del caso seleccionado por la Comisión de Evaluación y se le asignará un equipo de cómputo para que elabore el proyecto, indicándosele la ruta en la cual se encuentra el archivo en el que deberán realizarlo. Los aspirantes en Materia Mixta contarán con un máximo de **nueve horas** para la elaboración del proyecto de sentencia, mientras que los aspirantes a ser adscritos a los Juzgados de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal contarán con un máximo de **catorce horas**.

Durante el examen el aspirante podrá consultar la legislación que considere aplicable, ya sea en formato impreso o digital, por lo que se le permitirá concurrir con las leyes, códigos, reglamentos y jurisprudencias que considere necesarios. El Instituto procurará que el equipo asignado cuente con bases de datos sobre legislación y jurisprudencia, a las que tendrán acceso los aspirantes.

Tras la conclusión del proyecto, el propio aspirante imprimirá su resolución, lo que hará del conocimiento del personal supervisor de esta etapa para que lo recoja y se lo entregue a fin de que adhiera el código de barras al documento y lo devuelva para dejarlo bajo resguardo del Instituto.

DÉCIMO SEGUNDA. ***Relación de aprobados en el caso práctico.*** Se publicará en el Portal Oficial la relación con los nombres de los aspirantes que hubiesen obtenido una calificación igual o superior a 80 puntos, quienes deberán presentarse en los días y horas señalados en dicha relación para someterse a la aplicación del examen oral.

DÉCIMO TERCERA. ***Examen oral.*** En la relación mencionada en la base anterior se precisará el lugar, día y hora en que deberá presentarse cada aspirante para la sujeción al examen oral.
El tema a exponer se definirá por insaculación realizada al momento del registro para la aplicación del mismo y practicada en presencia de tres miembros de la Comisión de Evaluación.

El aspirante contará con un tiempo máximo de veinte minutos para desarrollar el tema correspondiente. Una vez concluida la exposición, los miembros de la Comisión procederán a interpelar al sustentante por un tiempo máximo de veinte minutos.

DÉCIMO CUARTA. ***Propuesta al Pleno.*** Los resultados del examen oral serán remitidos a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de que promueva ante el Pleno el

nombramiento de quienes hubiesen obtenido la máxima calificación aprobatoria y cuyos perfiles psicotécnicos sean los más idóneo para ocupar el cargo concursado.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes factores de evaluación judicial para cada uno de ellos:

a) Grado académico;
b) Actividades de capacitación cursadas en el Instituto;
c) Antigüedad en el Poder Judicial; y,
d) Desempeño en el último puesto ocupado.

DÉCIMO QUINTA. ***Abstención de los participantes a realizar gestiones.*** Publicada la presente convocatoria y durante el desarrollo del proceso de selección, los participantes deberán abstenerse de realizar directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con la misma ante los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, los integrantes del Consejo Académico o de la Comisión de Evaluación. La contravención a esta disposición ameritará la descalificación del solicitante.

DÉCIMO SEXTA. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria o en los Lineamientos para la Selección de Jueces de Primera Instancia serán resueltos por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Es dada en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 14 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

MAG. RICARDO LÓPEZ CHÁVEZ
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia

FAVIOLA BIRIDIANA CÁRDENAS QUIÑÓNEZ
Secretaria de Acuerdos

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA